



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

13 DE ABRIL DE 2023

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.**
- II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE
EDUCACIÓN SUPERIOR.**
- V SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA PARA EVITAR LA DESTRUCCIÓN DE
ALIMENTOS, REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA
DE SANIDAD AGROPECUARIA Y OTROS CUERPOS
NORMATIVOS.**
- VI SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

ANEXOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación de cuórum.-----	1
II	Reinstalación de la sesión.-----	1
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. -----	2
IV	Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior.-----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Medina Quizhpe Manuel.-----	3
	Frías Borja Ramiro.-----	13
	Ortiz Olaya Amanda.-----	14
	Zambrano Azua Gruber.-----	16
	Estrada Vizuete Katherine.-----	18
	Raffo Guevara Ana María.-----	19
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Darwin Pereira Chamba, segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	22
	Quishpe Lozano Salvador.-----	23
	Cordero Cuesta Ana Belén.-----	25
	Reasume la dirección de la sesión el señor asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza, presidente de la Asamblea Nacional.-----	27
	Votación de la moción de aprobación del informe presentado por la asambleísta Nelly Zolanda Plúas (Negada). -----	28
	Votación respecto de la moción de archivo del proyecto de ley, propuesta por la asambleísta Jahiren Noriega (Aprobada).-----	30



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

	Jahiren Noriega Donoso.-----	31
	Votación de la moción de reconsideración en relación con la vocación del archivo del proyecto de ley, presentado por la asambleísta Jahiren Noriega Donoso. (Negada).-----	32
V	Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para Evitar la Destrucción de Alimentos, Reformatoria a la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria y otros Cuerpos Normativos.-----	33
	Placencia Tapia Lucia.-----	33
	Votación respecto de la moción de aprobación del proyecto de ley, presentado por la asambleísta Lucía Placencia. (Aprobado).-----	36
VI	Suspensión de la sesión.-----	37



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior.**
 - 2.1. **Memorando No. AN-PANZ-2023-0025-M, de 28 de marzo de 2023, suscrito por la asambleísta Nelly Zolanda Pluas Arias, remitiendo moción de aprobación.**
 - 2.2 **Memorando No. AN-NDJE-2023-0044-M, de 28 de marzo de 2023, suscrito por la asambleísta Jahiren Elizabeth Noriega Donoso, remitiendo moción de archivo.**
3. **Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para Evitar la Destrucción de Alimentos, Reformatoria a la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria y otros Cuerpos Normativos.**
 - 3.1. **Memorando No. AN-PTLS-2023-0048-M, de 13 de abril de 2023, suscrito por la asambleísta Lucía Placencia Tapia, remitiendo moción de aprobación.**
4. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Voto electrónico.**
6. **Listado de asistencia de los asambleístas a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las doce horas treinta y ocho minutos del día trece de abril del año dos mil veintitrés, se instala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidente, doctor Virgilio Saquicela Espinoza. -----

En la Secretaría actúa el abogado Álvaro Salazar Paredes y el doctor Carlos Iglesias Delgado, secretario general y prosecretario general de la Asamblea Nacional, respectivamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, sírvase constatar el cuórum, para dar inicio a la Sesión ocho cinco seis. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, buenas tardes. Señoras y señores asambleístas buenas tardes. Por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad informar a esta Secretaría y a cada uno de los técnicos asignados. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, cumplimos con informar que contamos con ciento dos asambleístas registrados en la presente sesión. Por tanto, contamos con el cuórum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la Sesión ocho cinco seis. Dé lectura de la convocatoria, por favor. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, damos lectura de la convocatoria “Por disposición del señor doctor Virgilio Saquicela Espinoza, presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 856 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día jueves 13 de abril de 2023 a las 12:30, en la sede de la Función Legislativa ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día aprobado: Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior. Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para Evitar la Destrucción de Alimentos, Reformatoria a la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria y otros Cuerpos Normativos. Levantamiento de la reserva de la información entregada por el SRI a la Comisión Ocasional por la Verdad, Justicia y la Lucha Contra la Corrupción en el Caso Denominado “El Gran Padrino”, efectuado por el economista Francisco Briones en la sesión de fecha 13 de febrero de 2023.” Hasta aquí, señor presidente, el texto de la convocatoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con el primer punto, señor secretario. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, corresponde, el “Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

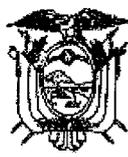
Asamblea Nacional

Acta 856-C

presidente.” -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Manuel Medina tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA MEDINA QUIZHPE MANUEL. Buenas tardes, señor presidente de la Asamblea Nacional. Señores y señoras asambleístas: Hoy se convierte en un día histórico para el pueblo ecuatoriano por lo que quiero saludar a las autoridades de las universidades tanto públicas como particulares, saludar a los estudiantes, a los docentes, a los trabajadores de las universidades, de los institutos tecnológicos superiores, y por qué no saludar también al Magisterio Nacional que hoy celebran su día clásico, porque ellos han dedicado su vida en la formación hoy estamos orgullosamente representando al pueblo ecuatoriano en esta Asamblea Nacional. Realmente me siento muy motivado porque este trabajo de reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior ha sido un trabajo verdaderamente en equipo, al margen de las ideologías políticas que profesamos cada uno de los asambleístas, siempre hemos mirado en función y los intereses de nuestros jóvenes de nuestros hijos que anhelan formarse en las aulas universitarias. Que sueñan nuestros padres dejar la mejor herencia para que con nuestros hijos que es la educación. En este sentido, dos años de trabajo, diecinueve proyectos sistematizados, socializados con una agenda territorial en el ámbito nacional. Hemos estado en las diferentes comisiones con la presencia de más de cincuenta rectores de las universidades y los institutos tecnológicos superiores. Para la construcción de este informe, señor presidente y colegas asambleístas, es preciso señalar que en los textos que ustedes tienen en sus manos se encuentran propuestas que buscan resolver las necesidades del Sistema de Educación Superior, de los docentes, de los trabajadores y sobre todo de los estudiantes a fin de garantizar a todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

una educación de calidad pertinente en igualdad de condiciones. Lo hemos hecho de manera más transparente y con la participación de todos los actores, con alrededor de trece sesiones de comisión, diez talleres de trabajo con los asambleístas, así como el equipo técnico asesor de cada uno de los asambleístas que integramos esta Comisión de Educación. Si no apoyamos hoy a las reformas estamos perdiendo una oportunidad histórica una oportunidad de oro de liberar al Sistema de Educación Superior, del yugo ideológico implantado en el correísmo y también por los intereses que siempre han defendido. En la sesión anterior había mencionado que desde el inicio jamás trabajaron por construir una nueva ley, una Ley Orgánica de Educación Superior. En este contexto, señor presidente, voy a dar a conocer el texto final de votación sugerido del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior. En la Sesión número ochocientos cincuenta y seis del Pleno de la Asamblea Nacional, realizado entre los días veintiuno y treinta de marzo, se llevó a cabo el tratamiento en segundo debate del informe del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior unificada, en la cual luego de las intervenciones de varios asambleístas y de escuchar las intervenciones de los actores del Sistema de Educación Superior y de la ciudadanía en comisión general. El presidente de la Comisión Especializada de Educación, Cultura, Ciencia, Innovación, Tecnología y Saberes Ancestrales de la Asamblea Nacional, amparado en el artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicité al señor presidente de la Asamblea Nacional que se suspenda el tratamiento del punto del orden del día, a fin de que la comisión analice la incorporación de los cambios sugeridos y presente los correspondientes textos sugeridos para la votación en el plazo de ocho días. En la Sesión número ciento cuarenta y nueve de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, llevado a cabo entre los días tres y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

cuatro de abril del presente año se procedió con el análisis y votación de las observaciones planteadas en el Pleno, sobre lo cual me permito manifestar los siguientes cambios: Primero. Se ajustó el texto a fin de vincular de mejor manera las actividades del Sistema de Educación Superior con el Plan Nacional de Desarrollo, el régimen de desarrollo contemplado en la Constitución y la articulación de la educación al sector productivo, público y particulares. Dos. Se revisó los contenidos del ejercicio de la autonomía responsable respecto a la aprobación por parte del Consejo de Educación Superior respecto a las carreras, programas, sedes y extensiones, parámetros para la elaboración de presupuestos institucionales y los parámetros para la fijación de matrículas y aranceles de las instituciones de educación superior. Tres. Se afianzó la prohibición del recorte presupuestario referente al Fopedeupo por parte del Estado ecuatoriano. Cuatro. Se ajustó los parámetros para la distribución de recursos estableciendo el fondo fijo del noventa por ciento de los recursos, el nueve por ciento bajo el criterio del fondo concursable y el uno por ciento para el funcionamiento del Consejo de Educación Superior y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior. Cinco. Se ajustó, colegas asambleístas, los procedimientos y los parámetros para rendición de cuentas en general por parte de las instituciones de educación superior y del control de fondos para precautelar, el principio de no fin de lucro de las instituciones de educación superior. De igual forma se modificó los años de ejercicio de cargo del rector de cuatro a cinco años. Al igual en el caso del CES y del Cases, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior. En los requisitos para los rectores se modificó la letra c, en la cual se pide que se haya desempeñado puestos de dirección o gestión académica en instituciones o en los organismos del Sistema de Educación Superior por un tiempo mínimo de cinco años. En el caso de vicerrectores administrativos se especifica los requisitos a fin de que la experiencia en gestión y en

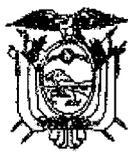


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

docencia sea de cinco años. Se especificó que, en el caso de la designación de las autoridades académicas, de no ser elegido por el órgano colegiado superior, serán posesionados la primera opción de la terna remitido por parte del señor rector. Para la elección del rector y vicerrector en las universidades públicas tendrán derecho a voto los profesores e investigadores titulares que hayan cumplido un año de nombramiento, de las y los estudiantes regulares legalmente matriculados a partir del segundo semestre de su carrera y de los servidores y trabajadores de conformidad como en esta Ley. También se estableció que la participación de los estudiantes para la elección de rectores y para el cogobierno será del cuarenta por ciento al cincuenta por ciento, conforme lo indiquen los estatutos de cada institución. La participación de los servidores y de los trabajadores en el cogobierno pasó del diez por ciento al quince por ciento. En el caso de los requisitos para las designaciones de representación estudiantil al cogobierno los mismos deben constar en los estatutos institucionales y se especifica que se requerirán haber aprobado la mitad de la carrera, entre otros requisitos. También se especifica que la potestad de remover autoridades de las instituciones de educación superior por parte del Consejo de Educación Superior corresponde tanto a las públicas como a las particulares, y para el cálculo de la solicitud previa de al menos de las dos terceras partes del órgano colegiado superior será excluida la votación del rector para garantizar la imparcialidad del procedimiento. Respecto al régimen laboral dentro del Sistema de Educación Superior se elimina la contratación civil, no se busca la precarización laboral se busca la estabilidad laboral, pero también la posibilidad de que existan docentes contratados por diferentes modalidades como el caso de los docentes visitantes u ocasionales, se especifica que se realizarán concursos públicos. Sobre los porcentajes de becas se mantiene el quince por ciento, pero se precisa que Senescyt establecerá los parámetros del porcentaje válido de la beca lo que permite



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

que no se considere cualquier porcentaje como la beca. Respecto a la nivelación y admisión, colegas asambleístas, se precisa la adopción medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de las y los titulares de docentes que se encuentren en situaciones de desigualdad o vulnerabilidad para el ingreso a la nivelación. Se indica de igual forma que, de haber excedentes en los estados financieros de las instituciones de educación superior serán destinados a incrementar su patrimonio institucional o se cubrirán las pérdidas generadas en los años anteriores debidamente comprobadas. De igual, se aclara que el sistema interinstitucional de aseguramiento de la calidad tiene como objetivo garantizar el principio de calidad y se eliminó la posibilidad de acreditación internacional, que reemplace a la acreditación nacional. Se mantiene en el texto, colegas asambleístas, el texto original de la LOES por el cual para que una universidad pueda ofertar doctorados debe contar con la acreditación y la cualificación de calidad superior otorgada por el Cases. Dentro de los requisitos para ser profesores titulares principal se permite que el docente continúe la carrera sin cortar la misma con un nuevo concurso, y el mismo se deberá ajustar a la planificación y presupuesto institucional. En el caso del CES se especificó que de los cinco miembros quien presida será uno de los dos académicos delegados por el presidente de la república. También se agregó que los gobiernos autónomos descentralizados podrán coordinar con las instituciones de educación superior públicas para apoyar la construcción mantenimiento y dotación de infraestructura y recursos orientados a manejar el funcionamiento y la calidad de educación superior, así como la promotoría para la creación en cuyo caso serán responsables de su sostenibilidad financiera. De igual forma, estimados asambleístas, se agregó que todas las instituciones de educación superior deberán publicar en su portal web institucional, de manera anual y obligatoria, las remuneraciones de todos sus servidores administrativos, autoridades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

y docentes, detalle del número de estudiantes, aportes del Estado, costos de todas las matrículas pensiones y otros rubros relacionados al programa de formación de todas las carreras. También se indica que los promotores de las instituciones de educación superior técnica y tecnologías tendrán la potestad de remover de manera anticipada, a los rectores y otras autoridades académicas y designar a las nuevas autoridades una vez que hayan cumplido al menos el cincuenta por ciento del período para el cual fue designado. Respecto al Fopedeupo, colegas asambleístas, se aclaró que en el caso del diez por ciento de IVA será calculado el porcentaje vigente y que igual manera se replicará al final del ejercicio fiscal, esto equivale alrededor de cincuenta millones de dólares anuales para el Sistema de Educación Superior que de hecho siempre ha debido corresponder. Otra de las observaciones que hemos acogido también se agregó que las instituciones de educación superior en el plazo de dos años deberán implementar y adecuar salas de apoyo a la lactancia materna. Se indicó que las instituciones de educación superior públicas, cuyo porcentaje de planta docente con contrato supere el treinta por ciento. Convocarán a concursos de méritos y oposición para ocupar los puestos del personal académico hasta llegar al menos al sesenta por ciento de manera progresiva. Las instituciones de educación superior otorgarán puntos adicionales a quienes hayan prestado ininterrumpidamente por cuatro años o más, sus servicios lícitos y personales en la misma institución ya sea con contrato ocasional o nombramiento provisional o bajo cualquier otra forma permitida por esta Ley, y que en la actualidad continúen prestando sus servicios en dicha institución. Se especificó el procedimiento para la creación de las universidades o escuelas politécnicas públicas existentes y ubicadas en las provincias amazónicas de Sucumbíos, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, se transformarán en las nuevas universidades amazónicas establecidas en la Ley Orgánica de Circunscripción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

Territorial Amazónica en el plazo de noventa días. Se recuerda, colegas asambleístas, que también la ley habla del proceso simplificado para la creación de la Universidad de Santo Domingo de los Tsáchilas. Se aumenta la obligatoriedad de asignación para publicaciones, proyectos de vinculación con la comunidad, becas para profesores y para la investigación del seis por ciento al ocho por ciento. Se estableció una disposición transitoria que indica que la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, presentarán un proyecto de ley que cree un fondo permanente para la inversión y el desarrollo de la educación superior tecnológica. De igual manera, se indica que dentro de las instituciones de educación superior no podrán ser electos o designados como autoridades quienes hayan recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos sexuales, cohecho, enriquecimiento ilícito o peculado, o por sanción administrativa por delitos de género, sexuales o violencia intrafamiliar. Todos estos cambios, señores asambleístas, señor presidente, constan en el texto remitido al Pleno de la Asamblea Nacional, que cuentan con ciento cincuenta y dos artículos, diecisiete disposiciones generales, veintiún disposiciones transitorias y diez reformatorias a otras leyes relacionadas. Cabe recordar, señor presidente, que hay varios puntos importantes de esta reforma que es necesario recordar. En este caso la autonomía universitaria, respeto a la autonomía universitaria, a la diversidad de instituciones que existe dentro del Sistema de Educación Superior. En cuanto al ingreso de educación superior, se amplía la autonomía a las instituciones de educación superior quienes se encargarán del proceso de nivelación y admisión en coordinación con Senescyt. Se garantiza los correspondientes recursos ya que Senescyt a partir de esta reforma deberán entregar a las universidades los recursos suficientes para garantizar el proceso de nivelación y admisión, así como la libertad de

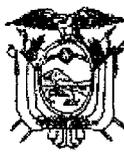


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

estudiantes de elegir universidad y carrera como criterios de igualdad y con acciones afirmativas. En cuanto a los decanos de universidades y escuelas politécnicas públicas serán elegidos por el órgano colegiado superior representantes de docentes, de estudiantes y trabajadores, de ternas propuestas por el rector elegido democráticamente. La conformación del Consejo de Educación Superior. En este punto tan importante, buscamos la representación de todos los sectores del Consejo de Educación Superior, se mantienen los cuatro miembros de la Función Ejecutiva, seis académicos elegidos por concurso de los cuales al menos uno provendrá de las nacionalidades y pueblos, un representante estudiantil elegido por concurso. En cuanto a la aprobación de carreras y programas para elegir los procesos dentro del sistema se establecen que el CES debe aprobar las carreras y programas en el término de cuarenta y cinco días, vencido el plazo la IES estarán habilitados para solicitar se registren los programas y carreras en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior y ofertar. Como se evidencia no se desregula las universidades, se les entregan herramientas para cumplir con sus fines. En relación a la gestión financiera de las universidades y escuelas politécnicas públicas, a través de estas reformas se entregan facilidades para la gestión financiera de las universidades y escuelas politécnicas públicas, con sus propias subcuentas que permitan la autonomía financiera. Con esto los recursos que ingresen a las universidades públicas quedarán en sus cuentas y no se trasladarán a la Cuenta Única en donde los valores desaparecen y no llegan a las universidades. En cuanto a las compras públicas se mejora el régimen especial de contratación pública para las instituciones de educación superior, con la obligatoriedad de que Sercop de emitir el reglamento correspondiente en seis meses. En relación al financiamiento de las instituciones de educación superior se aclara la reliquidación al finalizar el ejercicio fiscal del IVA cuando sea favorable,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

sobre el diez por ciento del IVA serán calculados al porcentaje vigente de cada ejercicio fiscal. Se garantiza no reducción presupuestaria para el funcionamiento y la gratuidad de la educación del tercer nivel, que no serán inferior al presupuesto del año fiscal anterior. La excepción de los casos fortuitos o fuerza mayor debidamente motivado. En cuanto a derechos de los docentes, se garantiza, señores asambleístas, el ejercicio de la cátedra e investigación con amplia libertad. Los docentes recibirán capacitación de forma periódica acorde a su formación profesional. En el presupuesto de las IES constarán las partidas especiales para que las becas o ayudas económicas, me ratifico que la ley no habla de mecanismos que puedan generar precarización laboral, sino por el contrario se establece que las universidades públicas deben generar concurso para generar estabilidad laboral. En cuanto a la intervención de las instituciones de educación superior solo serán aplicados para los temas de calidad...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, asambleísta, les rogamos al tiempo de darle la bienvenida a los estudiantes universitarios de las barras altas, les pedimos de manera comedida que estamos en el debate de la ley. Les rogamos de que guarden silencio mientras se debate el tema, ya será el Pleno el que tome la decisión más acorde en beneficio del país. Muchas gracias. Señor asambleísta, cuenta con tres minutos para concluir su intervención, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA MEDINA QUIZHPE MANUEL. Bueno, a fin de ir concluyendo. Respetamos los criterios diversos no todo puede satisfacer los intereses de ciertos sectores, en fin, pero mi obligación es exponer el trabajo que se ha podido realizar en una forma amplia, democrática, incluyente y participativa sin discriminación a ningún sector. En relación al tema de la interculturalidad, quiero mencionar como parte de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

pueblos, de la lucha constante del movimiento indígena considero que es importante en esta norma se consideren aspectos de interculturalidad como eje transversal. Ha sido un elemento sumamente relevante el fomento de la interculturalidad, se establece la responsabilidad del Estado el propiciar políticas que garanticen la promoción, la institucionalización de la diversidad cultural del país y el enfoque de interculturalidad como eje transversal del sistema de educación superior. Fortalecimiento del desarrollo de las lenguas, culturas y sabidurías originarias de los pueblos y las nacionalidades, las instituciones de educación superior fomentarán su implementación en los distintos planes de estudio. De igual forma, las instituciones de educación superior incorporarán en los planes curriculares elementos que faciliten la comprensión y el acercamiento de los estudiantes pertenecientes a distintas áreas del conocimiento y estos saberes y tecnologías de los pueblos ancestrales. Todas las instituciones de educación superior establezcan procesos, áreas y unidades que realicen el efectivo fomento y fortalecimiento de la interculturalidad y el diálogo de saberes de manera interna, así como coordinación interinstitucional. Estos y más elementos están siendo incorporados en esta reforma de la Ley Orgánica de Educación Superior. En estas reformas, señor presidente, recogen las adversidades del Sistema de Educación Superior. Por tanto, solicito, señor presidente, en base al artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la comisión conoció, analizó y votó los textos finales sugeridos que se incorporan en el texto aprobado en el informe del segundo debate de la Ley Orgánica reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior. Por tanto, solicito se sirva proceder como establece la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Ramiro Frías. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

EL ASAMBLEÍSTA FRÍAS BORJA RAMIRO. Gracias, señor presidente, colegas legisladores. Ciudadanos que nos miran desde los diferentes medios de comunicación. A mi querida provincia de Tungurahua. Ante todo, quiero el día de hoy rendir pleitesía de respeto y admiración a aquellas y a aquellos maestros ecuatorianos que dedican la mayor parte de su vida a enseñar con amor a los niños, a las niñas, a los jóvenes y a los adultos. Enseñar es dejar una huella en la vida de otras personas. Feliz Día del Maestro Ecuatoriano. Nunca me cansaré de decirlo hacia dónde va la universidad, va el país. La educación superior, colegas legisladores, constituye un pilar fundamental de una sociedad democrática es el principal y la principal ruta de progreso de las personas, por lo tanto, del país entero. Dentro de la Comisión Especializada de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, hemos mantenido un intenso debate para canalizar todas las observaciones expuestas por los legisladores en el debate en el Pleno. El proyecto de ley que hoy se somete a su consideración es fruto de un proceso de diálogo intenso, hemos acogido muchas observaciones al texto del segundo debate, informe para avanzar y tener un texto que cuente con la participación de todas y todos. Hemos recibido en la Comisión de Educación aportaciones de más de cincuenta rectores de las universidades públicas y privadas del país, a los rectores de los institutos tecnológicos superiores y lo han realizado sus aportes. A lo largo de los años ha habido propuestas de reforma en diferentes ámbitos enfocadas en garantizar una educación superior de calidad inclusiva, accesible y pertinente para el desarrollo del país. Escuchamos sus propuestas, colegas legisladores, hemos trabajado duramente en la comisión y creo que hoy el país, el Ecuador, está atento de quienes en realidad van a apoyar a esta reforma la Ley Orgánica de Educación Superior. Casi dos años pueblo ecuatoriano, jóvenes de mi país, casi dos años hemos venido tratando esta ley. Y no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

es justo que hoy se haya traído a barras propias, quisiera invitarle a uno de los jóvenes, a cualquiera no a un dirigente, que vengan acá el Seno de la Asamblea y explique la razón y el motivo de lo que piden que se archive esta ley, dos años trabajando. Por eso es que yo defendiendo la tesis, porque si bien es cierto no es una ley que cubra las expectativas de todos los ecuatorianos, pero al menos en algo vamos a contribuir y a sacar adelante esta ley que sí le hace falta a la educación superior. En definitiva, esta reforma de ley busca cumplir con los requisitos del entorno económico, social y político de nuestra sociedad. Es nuestra obligación hoy apoyar un proyecto de ley que beneficie a la educación superior, que respeta y protege los derechos de todos los ecuatorianos en especial de nuestros estudiantes. Este proyecto de ley es la oportunidad para mejorar la educación superior en nuestro país y para garantizar que nuestros estudiantes tengan acceso a una formación de calidad, que les permita enfrentar los desafíos del futuro con éxito. Ha sido un arduo trabajo, pero hoy vemos los resultados, resultados que muestran que la universidad es y seguirá siendo el centro de la sociedad del conocimiento. Muchas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Amada Ortiz tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA ORTIZ OLAYA AMADA. Presidente, muchas gracias por darme la oportunidad de saludar, primero, a los estudiantes que están en las barras altas, estudiantes universitarios que hoy han dejado las aulas para venir aquí a verificar como trabaja la Asamblea Nacional y como trabajan aquellos que todos los días dicen que esta Asamblea ya no tiene credibilidad. Qué vergüenza y qué incoherencia. Pido un aplauso para ustedes porque así también quisiera que los santodomingueños, los jóvenes, también tengan una universidad pública matriz en mi provincia,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

que no abandonen los hogares, que no hagan que un hijo deje de estudiar los padres para que tenga que ir otro y trasladarse a otras provincias, para que ese bolsillo tan débil no se siga debilitando más porque no tenemos universidad pública matriz para Santo Domingo. También saludo a los maestros que en las aulas de las distintas universidades del país han dejado todo su conocimiento, su energía, su valentía y hasta su vida. Celebro que hoy estemos en este Hemiciclo, como algunos lo llaman, profesionales que tuvimos la oportunidad de que nuestros padres rajándose como se dice en mi provincia, hayan podido darnos una profesión, un título académico. Quizás para muchos dirán que qué importa el título académico, que qué importa que Santo Domingo no tenga universidad pública matriz. Muchos también dirán que este proyecto de ley lo que más tiene son fallas y acaso cuál es el proyecto de ley perfecto y pulido que haya salido, por eso, la misma Ley Orgánica de la Función Legislativa permite como facultades las reformas. Esta reforma de ley que ha esperado más de un año, esta reforma de ley que quienes se oponen a sus líneas pidieron ocho días y luego tres y luego dos y luego ocho, y hoy no va porque no va. Este proyecto de ley que vigila la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas cómo se va a votar, qué es más importante, el ruido, la bulla o la tesis. Que, porque la ponente no me gusta, que, porque la tesis no viene de la bancada que yo quiero, la tesis debe de primar. Y este proyecto de ley que agradecida estoy con la comisión porque pude incorporar en una de esas de sus transitorias el tiempo de noventa días para que la Senescyt, entregue los informes que permitirá el proceso de creación de la universidad para Santo Domingo de los Tsáchilas. Hoy, he pedido a la provincia la vigilancia de que todos los ciento treinta y siete asambleístas no le digan no a los estudiantes de Santo Domingo, no le digan no a una provincia que cuando están de candidatos golpean de puerta en puerta diciendo que les den el apoyo y la oportunidad para trabajar por derechos. Esto es un derecho humano,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

es un derecho legal, es un derecho constitucional, que esta reforma no puede castigar a mi provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. Que piden el archivo, que no va porque no va, por favor. No importa, vigilaremos y no nos callaremos porque seguiremos con los brazos alzados hasta que Santo Domingo tenga la universidad que se merece. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta José Chimbo tiene la palabra. Asambleísta Gruber Zambrano tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO AZUA GRUBER. Muchas gracias, señor presidente, por darme la oportunidad de dirigirme ante este Pleno. Inicio mi intervención con un abrazo afectuoso para todas las maestras y los maestros, seres con vocación, amor, compromiso entregan sus conocimientos para enseñar a plasmar sus sueños a nuestros niños y jóvenes para que sean hombres y mujeres solidarios que trabajen por el desarrollo de nuestro querido Ecuador. Y es precisamente en este día emblemático donde estamos tratando este importante Proyecto de Ley Orgánica reformatorio a la Ley Orgánica de Educación Superior, en este cuerpo normativo se encuentra la disposición transitoria séptima en la cual se establece que el órgano rector de la política pública de educación superior, ciencia, tecnología, innovación, Senescyt, tendrá el término improrrogable de noventa días a partir de la publicación de esta ley reformatoria a la Ley de Educación Superior, Loes, para la creación del sueño de todos los santodomingueños que es la creación de la universidad pública de Santo Domingo de los Tsáchilas. Con la aprobación de este importante cuerpo normativo reformatorio se estaría dando los primeros pasos para la creación de esta universidad pública, para nuestra querida provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, con lo que se mejorará y renovará el sistema educativo universitario. Sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

embargo, qué lamentable es encontrar lo que en este camino que hemos tenido que recoger para cumplir con el sueño de nuestros jóvenes que es estudiar en una universidad pública, en la provincia de Santo Domingo los Tsáchilas y no tener que migrar a otras provincias del país o en muchos casos al exterior, dejando su tierra, sus costumbres, su núcleo familiar, existan personas que se opongan, que se opongan a este importante proyecto para nuestra región. No se puede jugar con el presente y el futuro de nuestros jóvenes en cuyos hombros están los destinos de este país, pero tengan la seguridad que a pesar de los obstáculos desde mi curul en la Asamblea Nacional, mi compromiso con ustedes los hombres jóvenes de mi bendecida provincia de los Tsáchilas, seguiré impulsando y gestionando la creación de la universidad pública Santo Domingo, cumpliendo con el trámite previsto para el nacimiento del alma mater en mi querida provincia sea una realidad y beneficie a miles de jóvenes, que necesitan de la misma para plasmar sus sueños. Estoy convencido que la creación de la universidad pública tiene un trámite largo y hasta tedioso donde se conjugan el trabajo conjunto de la Función Ejecutiva y la Función Legislativa, sin embargo, estoy convencido que con voluntad política y el apoyo de todas las instancias lograremos entregar a mi provincia una educación superior de excelencia, con el único objetivo de tener jóvenes de nuestra querida provincia Santo Domingo felices, plasmando sus sueños en una educación digna a través de la cual seguirán desarrollando sus planes y proyectos en favor del su país. Así que les pido, queridos colegas, apoyemos la aprobación de este importante cuerpo normativo, por nuestros jóvenes, por nuestra patria y por mi querida provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, pueblo luchador, valiente y trabajador. Dios bendiga al Ecuador. Muchas gracias, queridos compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Katherine Estrada tiene la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESTRADA VIZUETE KATHERINE. Muy buenas tardes, compañeros, muy buenas tardes ecuatorianos. Si bien es cierto es muy importante los puntos de debate que estamos tratando, pero hay un punto que no se ha tratado, la calidez lo que necesitan también nuestras universidades. Por qué es importante la calidez. Si bien es cierto pedimos a los docentes universitarios que tengan ciertos requisitos, los mismos que serán quienes a nuestros alumnos ecuatorianos sean quienes demuestren lo que ellos en su vida o en su trajinar practican. Cada una de las instituciones que nosotros ahora estamos ayudando o impulsando de esta manera ha habido muchos abusos de parte de los docentes, y verdad un miedo que tenemos los alumnos cuando estamos ahí es que van a tomar represalias, y a veces no se les cae bien a los profesores o a veces quieren dar su punto de vista. Desde este punto sería muy importante dar el criterio que nosotros necesitamos, un trato respetuoso una verdadera responsabilidad que se tendría. Si bien es cierto el ser humano trabaja conjunto y colaborando con sus gestiones, ahora en este proyecto de ley no se ha dado a conocer lo que es la calidez ni tampoco se ha topado en ningún punto que es muy importante, si uno tiene el calor humano y sabe que va a ir a la universidad y va a ser bien tratado, con respeto que es lo más importante, pues lo haremos de mejor manera incluso para un desempeño adecuado. Es muy cierto que en administraciones anteriores se hizo cosas importantes por la educación y estamos muy de acuerdo, pero aún se tiene que mejorar. También, no solo por campañas políticas podemos decir sí les vamos a ayudar y después nos olvidamos de ellos. Sabemos que en administraciones anteriores se hizo mucho por la educación, pero aún nos falta debemos mejorar porque necesitamos que los ecuatorianos tengamos una educación de excelencia, una educación de calidez y no sea solo un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

slogan de las universidades, calidad y calidez, sino que sea una verdadera realidad. Y también ponernos en consideración que no estamos solo trabajando para un cierto porcentaje de alumnos, sino que también Santo Domingo merece su universidad. Y por eso respaldo el apoyo, que no solo se venga a archivar por ciertas líneas que tal vez están mal, pero si nosotros podemos mejorar eso, por favor, hagamos de corazón como alumnos que hemos pasado como alumnos que estamos transitando por eso. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ana María Raffo tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA RAFFO GUEVARA ANA MARÍA. Muy buenas tardes a toda nuestra comunidad universitaria, en especial a nuestros jóvenes que nos acompañan en las barras altas, a todos los docentes sean bienvenidos a este gran debate. Buenas tardes, señores asambleístas. Antes de empezar, mi felicitación, mi cariño y mi eterna gratitud a quienes nos motivan, nos inspiran, nos escuchan y nos enseñan con total e infinita pasión, compromiso y convicción, a ti, querido y respetado maestro feliz Día del Maestro Ecuatoriano. Desde el inicio de mi gestión como asambleísta he levantado mi voz y lo continuaré haciendo las veces que sean necesarias para no permitir que la educación superior, las universidades de mi amado país sean entregadas a grupos políticos a grupos sociales que se creyeron por varios años dueños de la educación superior nacional, y lo único que hicieron fue destruirla y convertirla en un trofeo de poder y control que fue heredado de generación en generación a esos mal llamados líderes sociales. Los sueños de nuestra juventud han sido burlados con falsas expectativas de cupos y libre ingreso, escúchese bien, no voy a permitir que continúen engañando a nuestra juventud sin fiscalizar, sin legislar y sin defender sus derechos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

aquí estamos para defender los derechos de nuestros jóvenes y de que nunca más sean engañados. A nuestros compañeros asambleístas representantes de la provincia de Santo Domingo, a la ciudadanía hay que decirle la verdad, la Ley Orgánica de Educación Superior vigente tiene un articulado para que se cumpla con la creación de su universidad desde el dos mil dieciocho, no engañemos a la ciudadanía. Este Parlamento hace leyes otros poderes son los encargados de construir, al igual de construir universidades, al igual que el pueblo amazónico que reclama y que por derecho desde el dos mil dieciocho deben tener sus universidades. Lastimosamente, hemos tenido dos desgobiernos que no cumplen con su palabra. Así que, por favor, basta de engañar a la ciudadanía. Jamás estaré de acuerdo ni seré cómplice, escúchese bien, con la politización de la universidad ecuatoriana disfrazada de democratización, acción tan evidente en este proyecto de reforma, reforma nefasta, reforma parche, nuestra LOES que aparte violenta varios preceptos constitucionales y que lo único que busca es entregar a la universidad a grupos gremiales y políticos de determinados sectores, para satisfacer su avaricia e intereses. Basta de cuentos y leguleyadas, no más engaños. El tratamiento de esta reforma en la Comisión de Educación nos ha demostrado la falta de orden y de planificación en la construcción de esta reforma, durante los ocho días que la ley lo permite en la Comisión de Educación, la Comisión de Educación recibió un total de setenta y un observaciones al informe para el segundo debate de la LOES, en los cuales, escúchese bien, catorce proponen regresar a los preceptos legales ya establecidos en la LOES vigente, es decir, existen catorce artículos que se pretendían reformar, pero dada la falta de planificación y coherencia con los principios rectores de la educación superior se propuso no cambiar, no reformar el fondo del articulado y simplemente hacer un cambio de forma, un cambio de simple redacción, esa es la realidad. Otro dato muy importante y que le quede claro al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

pueblo ecuatoriano, el total de observaciones presentadas cuarenta y cuatro corresponden a la bancada de Pachakutik, lo cual representa aproximadamente el cincuenta y cuatro por ciento de las observaciones tratadas y claro muchos podrán decir, por supuesto, que una bancada puede contribuir en el desarrollo y en la construcción de esta norma. Pero este no es el caso, señores asambleístas, queridos ecuatorianos, las observaciones que presento el movimiento Pachakutik contenían propuestas y preceptos que ya fueron desechados por la Comisión de Educación, mientras se elaboró el primero y segundo debate de esta reforma nefasta. Así que no engañen a la ciudadanía. Está renuente insistencia de incluir reformas que ya fueron en su momento desechadas demuestra las presiones y las exigencias que están tratando de cumplir y responder algunos sectores en este Hemiciclo. Esto demuestra lo que siempre he mencionado las reformas propuestas responden a intereses gremiales y políticos que pretenden convertir a la universidad en centros de poder social, económico y político dejando de lado cualquier interés de los derechos constitucionales de todos. No a una reforma construida con falsas ideologías y a la medida de movimiento, de algún movimiento político para satisfacer sus intereses, no a una educación servil a intereses de turno. Los responsables con la educación superior del país y su desarrollo, que sí leímos el informe para este debate, evidenciamos con facilidad que estas reformas no representan un beneficio mucho menos un avance en materia de educación superior, muchas de las reformas propuestas contienen sencillos cambios de forma y el articulado que pretende reformar el fondo del contenido legal carece de justificaciones técnicas, escúchese bien. Los cupos no se van a aumentar queridos jóvenes, el financiamiento de las universidades no cambiará querida comunidad universitaria, la investigación seguirá sin infraestructura, las inequidades, queridos jóvenes, las inequidades al momento de acceder a la universidad se agravarán. Esto y más no se va



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

a solucionar con este proyecto de reforma parche. No engañemos a los estudiantes, a la comunidad educativa y a todo el pueblo ecuatoriano, no lo engañemos, señores asambleístas, no juguemos con los sueños, anhelos y derechos de nuestra juventud, no lo hagamos. La educación del país, nuestro futuro no puede estar en manos de pocas personas que solo buscan satisfacer sus intereses personales y gremiales. La LOES se defiende, señores asambleístas y pueblo ecuatoriano, la educación superior se defiende. La bancada UNES, la bancada de la revolución ciudadana, no apoyará estos intentos de satisfacer los intereses de unos pocos y destruir la educación superior, no señores. Las decisiones que se toman en este Parlamento tienen repercusiones serias a nivel nacional, seamos responsables. Mi invitación a todas las bancadas, mi invitación a una vez más, señores asambleístas, a ser responsables con nuestra juventud...-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA DARWIN PEREIRA CHAMBA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS TREINTA Y OCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA RAFFO GUEVARA ANA MARÍA. ... con el futuro del país, gracias, señor presidente, estoy concluyendo. La educación superior, señores asambleístas, pueblo ecuatoriano, está en grave peligro; no permitamos su destrucción. El problema no es la Ley Orgánica de Educación Superior, nuestra LOES, este nefasto proyecto de reforma parche debe ser archivado. Muchas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. A continuación,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

tiene la palabra el colega asambleísta Salvador Quishpe. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUISHPE LOZANO SALVADOR. Gracias, señor presidente. Buenas tardes, colegas asambleístas. Saludos pueblo ecuatoriano. Claro que el proyecto de ley pudo haber sido mejor, indudablemente pudo haber sido mejor. Sin embargo, señor presidente, colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano que nos escucha, qué prefieren en este momento que nos quedemos con la LOES, con la Ley de Educación Superior aprobada en el año dos mil diez por quienes hoy dicen que no quieren cambiar. No olvidemos que con esa LOES del dos mil diez las universidades privadas hoy por hoy cobran hasta cerca de seis mil dólares por semestre en algunas carreras como medicina, eso quiere cuidar UNES, está bien, cada quien cuida sus bolsillos, cada quien cuida sus bolsillos, pero nosotros no estamos aquí para cuidar los bolsillos de las universidades particulares, estamos aquí para que el Estado regule esos precios de los aranceles, de las matrículas, de los derechos que las universidades privadas cobran al gusto de ellos gracias a la ley aprobada en el año dos mil diez. Aquí se viene a decir que disque estamos entregando las universidades para gremios, quieren seguir cuidando la ley que no les permite el ingreso de un millón trescientos mil jóvenes estudiantes, allá ellos los traidores de la patria, allá ellos los que le han negado a un millón trescientos mil jóvenes a no poder ingresar a las universidades. Aquí estamos buscando que se abra ese derecho, que las universidades particulares bajen los precios de los aranceles. Y por eso, señor presidente, pueblo ecuatoriano, estamos diciendo que se ponga el valor de los aranceles en las universidades privadas sobre la base del artículo setenta y tres de este proyecto de ley que ordena que los precios de los aranceles, sea calculando los costos de cada una de las universidades y no sobre la base de lo que se le ocurre al dueño de la universidad particular poner el precio de los aranceles. Ya basta que las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

privadas pongan los precios al gusto y sabor de sus bolsillos y aquí tienen lugartenientes que les ayudan a cuidar esos intereses de esas universidades privadas, y por eso vienen aquí con el cuento de que están cuidando disque el bolsillo o los intereses de los jóvenes, si eso fuera cierto le hubieran dado una ley en el dos mil diez para garantizar la universidad para todos y no tener hoy día un millón trescientos mil jóvenes sin acceso a la universidad. Con esta ley, pueblo ecuatoriano, estamos proponiendo que el Consejo de Educación Superior este integrado por cuatro representantes del Ejecutivo, por seis, seis representantes de los profesores universitarios y un representante más desde los estudiantes. Entonces, este Consejo de Educación Superior, quien tendrá que regular a las universidades en general no solo a las públicas también a las privadas, este Consejo tendrá una mayoría que le represente al pueblo y no como hoy día un Consejo de Educación Superior que representa al gobierno de derecha y a los dueños de las universidades privadas. Cómo así, cómo así, y quieren cuidar un Consejo de Educación Superior integrado con una mayoría que representa a las universidades privadas, allá ellos si quieren seguir cuidando los intereses de la universidad UDLA y otras, allá ellos, nosotros lucharemos hasta conseguir un Consejo de Educación Superior que responda y sea representado por el pueblo ecuatoriano y no por las universidades privadas, como permite en este momento la ley vigente y no quieren topar, por qué, porque quieren seguir cuidando los bolsillos, las chequeras, de las universidades particulares que han lucrado de la educación superior y tienen guardado esas ganancias en los paraísos fiscales. Quieren seguir cuidando esa ley y cuidando esos intereses económicos de esas universidades privadas, allá ellos, el pueblo ecuatoriano está observando. Yo pido, señor presidente, que se permita en este Pleno todos los mecanismos, si algo falta y tenemos que poner en la moción hagámoslo, si en serio estamos pensando en los intereses del pueblo ecuatoriano



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

permitamos entonces que sobre la base de los reglamentos se pueda presentar una moción adicional que recoja algunas propuestas que pueden tener las distintas bancadas, mejoremos la ley, a eso llamo, pero si se niegan a eso entonces quedará claro que aquí no están buscando mejorar una ley, sino cuidar los bolsillos de los dueños de quienes han lucrado con la educación superior en estos últimos veinte años prácticamente. Esto es lo que propongo, presidente, ojalá se pueda utilizar el reglamento, permitir una nueva moción a las mociones ya presentadas, mejorar los textos y de esa manera darle al Ecuador una ley al servicio de los ecuatorianos y no de las chequeras de los dueños de las privadas. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, colega Asambleísta. A continuación, tiene la palabra la colega asambleísta Ana Belén Cordero. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORDERO CUESTA ANA BELÉN. Muchas gracias. Buenas tardes con todos. Perdón, no ninguna. Gracias. ¿Tú necesitas? Ah ya, solo preguntaba. Mira, en este momento lo importante y lo necesario es dejar en claro cuál va a ser la postura de la bancada de gobierno respecto a este proyecto de ley. Este proyecto ley primero que todo es hoy una sumatoria de varios proyectos de ley que se trataron en la Comisión de Educación a la cual he acudido en varias ocasiones, y en esas varias ocasiones esta bancada también ha hecho observaciones. Primero dejar en claro que este proyecto de ley no es en absoluto, pero no recoge ni un punto ni una coma del proyecto de ley presentado por el presidente Guillermo Lasso, ese es el primer hecho puntual a recalcar a la ciudadanía que no representa los intereses ni del gobierno nacional ni de la bancada de gobierno. Segundo punto, el tema de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución se ve vulnerada en este proyecto de ley, y por qué se ve vulnerada, porque precisamente le dota



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

de atribuciones extra legales al Consejo de Educación Superior, por ejemplo, para tener la capacidad de fijar presupuestos y parámetros para el presupuesto tanto en universidades públicas como privadas cuando no manejan fondos públicos. Otro hecho importante es que ya las universidades presentan estados financieros debidamente auditados y es innecesario esta atribución adicional de competencias, hay un incremento elevado del presupuesto estatal en ciento sesenta y nueve millones de dólares. Yo quiero recordar los primeros días de la gestión de esta Asamblea Nacional cuando se aprobó en el periodo anterior la LOEI, y qué ocurrió, que no se contaba con el informe respectivo de Finanzas y el impacto fiscal a este proyecto de ley, se aprobó aquí no se hizo caso y finalmente eso derivó en que se declaren inconstitucionales algunos de los artículos de esa ley. De hecho, el incremento de ciento sesenta y nueve millones de dólares al presupuesto estatal deviene, cincuenta millones de la recaudación del ICE, ciento siete millones de dólares en la recaudación de IVA y doce millones en diez por ciento de impacto fiscal sobre el tema de la recaudación de la renta. Tampoco estamos de acuerdo con exceder en las atribuciones del cogobierno que ya establece la educación superior en la Constitución, estas atribuciones del cogobierno, si bien democratizan muchas decisiones en las universidades, no puede ser utilizada como un botín político de distintos sectores. Es cierto que en este proyecto de ley se incluye la creación de la universidad de Santo Domingo, que de hecho es una necesidad para esta provincia y para las provincias que no tienen universidades, sin embargo, que se apruebe esta ley no garantiza que se va a crear una universidad en Santo Domingo, señores, no le mientan a los estudiantes, no le mientan a los jóvenes, no le mientan a las personas de la provincia de Santo Domingo, que se cree una ley ni siquiera es del primer paso. Si quieren trabajamos en conjunto hacemos una ley de creación de la universidad de Santo Domingo con el debido presupuesto, de existirlo, y mejoramos la educación en esa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

provincia y las provincias aledañas, pero no les mientan a los ecuatorianos que porque hoy se aprueba esta ley va a existir mañana una universidad en Santo Domingo, nosotros somos responsables con los ecuatorianos. Hay otro tema importante que debemos sopesar, justamente el criterio de esa colaboración entre el sector privado y el sector público, esos dos espacios que tiene la economía en el país y en este caso un derecho tan importante como es la educación superior, tiene que ir de la mano la educación pública y la educación particular que deben complementarse y estar en servicio de los ecuatorianos. Y finalmente sobre un tema parlamentario, en este momento ya no cabe ninguna observación adicional, de hecho, la bancada de gobierno entregó sus observaciones a la Comisión de Educación para que sean acogidas, lastimosamente no fueron acogidas, en este momento ya no hay ocho días adicionales para incluir temas en el proyecto. Con lo cual la disposición que se nos ha dado y que vamos a cumplir es que no vamos a votar a favor de la aprobación de esta nueva Ley Orgánica de Educación Superior. Gracias. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL SEÑOR ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS CINCUENTA MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, señores asambleístas, se cierra el debate. Sírvase certificar qué mociones se han presentado, señor secretario, entiendo que es de la asambleísta Solanda Plúas, luego de la asambleísta Jahiren Noriega y luego del asambleísta Manuel Medina, en ese orden, certifique si han ingresado, dé lectura y tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, tomamos debida nota. 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

Producto del debate, del segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria la Ley Orgánica de educación Superior, han sido presentadas ante esta Secretaría General, una vez dispuesta ante el Pleno, tres mociones. La primera moción corresponde a la asambleísta Nelly Solanda Plúas Arias, de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintitrés. La segunda moción corresponde a la asambleísta Jahiren Noriega Donoso, de veintiocho de marzo de dos mil veintitrés. Y la tercera moción corresponde al asambleísta, presidente de la Comisión de Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación y Saberes Ancestrales, asambleísta Manuel Medina Quizhpe, de trece de abril de dos mil veintitrés. En tal virtud, señor presidente, conforme ha sido dispuesto e informado procederemos con la votación en el orden expuesto. Con su autorización, señor presidente, procedemos a dar lectura de la moción presentada por la asambleísta Nelly Solanda Plúas Arias, mediante “Memorando No. AN-PANZ-2023-0025-M, de Quito, 28 de marzo 2023. Para: Señor doctor Javier Virgilio Saquicela Espinoza. Asunto: Moción. De mi consideración: En el marco de la convocatoria a la reinstalación de la Sesión No. 856 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el martes 28 de marzo de 2023, en cuyo punto 3 del orden del día se trata el informe de segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Superior. Mociono: La aprobación del informe de segundo debate del Proyecto de Ley reformatoria de la Ley Orgánica Educación Superior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Con sentimientos de distinguida consideración. Suscribe. Atentamente, la asambleísta Nelly Zolanda Plúas Arias”. Hasta ahí, señor presidente, la primera moción y con su autorización procedemos con la correspondiente votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en su curul electrónico. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, sírvase informar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, cumplimos con informar... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, tienen un minuto para registrarse, señores asambleístas. Señor secretario, informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, cumplimos con informar que contamos con ciento veintiocho asambleístas registrados en la presente sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Nelly Solanda Plúas Arias en relación a la aprobación del informe de segundo debate del Proyecto de Ley reformatoria la Ley Orgánica de Educación Superior. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Muchas gracias. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuentan con un minuto, señores asambleístas, para emitir el voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, conforme su disposición, señor operador, por favor, presente resultados. Señor presidente, cumplimos con informar que contamos con la siguiente votación, tenemos cuarenta y nueve votos afirmativos, cincuenta votos negativos, cero votos en blanco, veintinueve abstenciones. Por tanto, no ha sido aprobada la moción presentada por la asambleísta Nelly Zolanda Plúas Arias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura y tome votación de la moción de archivo propuesta por la asambleísta Jahiren Noriega. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, procedemos con la lectura y posterior votación de la segunda moción presentada. “Memorando Nro. AN-NDJE-2023-0044-M. Quito, D.M., 28 de marzo de 2023. Para: Señor doctor Javier Virgilio Saquicela Espinoza, presidente de la Asamblea Nacional. Señor abogado Álvaro Ricardo Salazar Paredes, Secretario General. Asunto: Moción de archivo. De mi consideración: Con un cordial saludo dentro de la reinstalación de la Sesión número 856 del Pleno de la Asamblea Nacional en cuyo punto del orden del día consta el tratamiento al informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con lo señalado en los artículos 130 y 135 del mismo cuerpo legal, me permito presentar la siguiente Moción: Proceder con el archivo del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior. En tal sentido señor presidente solicito de la manera más comedida se procesa a tomar votación. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Socióloga Jahiren Elizabeth Noriega Donoso Asambleísta por la Provincia de Pichincha”. Hasta ahí, señor presidente, el texto de la segunda moción presentada, conforme ha sido expuesto procedemos con la respectiva votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en su curul electrónica. De existir alguna novedad, favor, informarlo a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, informe. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, cumplimos con informar que contamos con ciento veintisiete legisladores registrados en la presente sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Jahiren Noriega Donoso en relación con el archivo del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, conforme su disposición. Señor operador, por favor, presente resultados. Señor presidente cumplimos con informar que contamos con la siguiente votación, tenemos setenta y tres votos afirmativos, cuarenta votos negativos, cero votos en blanco, catorce abstenciones. Por tanto, y según dispone el artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa ha sido archivado el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tiene la palabra la asambleísta Jahiren Noriega. -----

LA ASAMBLEÍSTA NORIEGA DONOSO JAHIREN. Gracias, presidente. La verdad es que este día es un día histórico para la educación pública, es un día histórico para garantizar los derechos de los estudiantes de las universidades privadas. El día de hoy la Asamblea Nacional ha tomado la mejor decisión posible, una decisión que garantiza que en el Ecuador existe educación de calidad, que los recursos para las universidades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

públicas sean garantizados, dijimos no, al archivo de una reforma nefasta que violaba derechos constitucionales de los estudiantes. Por eso, colegas, muchas gracias, gracias a todos los colegas de las bancadas diversas que se han sumado a esta solicitud. Por eso, presidente, pido la reconsideración de la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, conforme a su disposición procedemos con la votación en relación a la moción de reconsideración presentada por la asambleísta Jahiren Noriega Donoso. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en su curul electrónica. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, cumplimos con informar que contamos con ciento veintiún asambleístas registrados en la presente sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de reconsideración presentada por la asambleísta Jahiren Noriega Donoso en relación con la votación del archivo del Proyecto de la Ley Orgánica de Educación Superior. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, conforme a su disposición. Señor operador, por favor, presente resultados. Señor presidente, cumplimos con informar contamos con la siguiente votación, tenemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

treinta y cinco votos afirmativos, setenta y tres votos negativos, cero votos en blanco, trece abstenciones. Por tanto, no ha sido aprobada la moción de reconsideración presentada por la asambleísta Jahiren Noriega Donoso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con el siguiente punto. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomamos debida nota, señor presidente, el siguiente punto del orden del día aprobado es, “el segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para Evitar la Destrucción de Alimentos, Reformatoria a la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria y otros Cuerpos Normativos.” -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate tiene la palabra la asambleísta Lucía Placencia. -----

LA ASAMBLEÍSTA PLACENCIA TAPIA LUCÍA. Gracias, señor presidente. Quiero saludar primero a los colegas asambleístas, al pueblo en general que nos escucha por los diferentes medios de comunicación. Hoy nos encontramos ante la culminación del proceso de construcción de un proyecto de ley que inició con una fiscalización realizada en las bodegas de Senae del cantón Catamayo de la provincia de Loja, donde pudimos constatar lo que se encontraba en estas bodegas, alimentos y productos que ingresaban de forma irregular por las fronteras y que posteriormente son destruidos después del respectivo informe de agrocalidad o que se deterioran por las inadecuadas instalaciones de las bodegas del Servicio Nacional de Aduanas, pero que no están debidamente acondicionadas. Dada esta realidad de la que acabo de comentar presenté un proyecto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

ley el mismo que cuenta con un texto final para votación y puede cambiar la realidad de nuestros niños, madres y padres y ancianos que se encuentran en este momento necesitando que lleguen estos productos a sus mesas. Luego que se agotó el segundo debate, señor presidente, solicité a usted que regrese el proyecto nuevamente a la Comisión de Soberanía Alimentaria con el objeto de poder recoger las diferentes aportaciones, observaciones a esta propuesta de ley, en la Comisión se hizo el trabajo recogimos las observaciones que se realizaron por parte de los colegas asambleístas Lenin Mera y Blasco Luna. En concreto respecto a las observaciones efectuadas por los asambleístas Lenin Mera para tanto en el literal e) del artículo cuatro como el literal j) del artículo siete de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, pedía que se incluyan como competencia de agrocalidad la recomendación si los productos que están incautados o aprehendidos por la Senae puedan ser sujetos o de no de adjudicación gratuita o donación. De igual forma aquí se incluye en el artículo seis que el ente rector también tenga competencia en la regulación de ingresos de alimentos que no cumplan con el estatus fitosanitario de inocuidad. Adicionalmente, se ha recogido las observaciones que se han efectuado en el artículo ocho y los artículos numerados agregados a continuación del artículo catorce para mejorar su redacción. En relación a las observaciones del asambleísta Blasco Luna, el literal a) del artículo trece incorpora la palabra internacional y el artículo veintiuno también se ha recogido las sugerencias realizadas. Así que, señores asambleístas, es importante resaltar que se consensuaron estos textos conjuntamente con los equipos asesores de los asambleístas ya mencionados, por lo que pongo a consideración en el Pleno de la Asamblea Nacional la moción de aprobación del texto final, del proyecto de Ley Orgánica para evitar la destrucción de alimentos reformatoria a la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria y otros Cuerpos Normativos. Moción, señor presidente, que ya fue ingresada por medio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

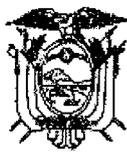
Asamblea Nacional

Acta 856-C

Secretaría para conocimiento de los legisladores y podamos votar a favor de esta importante propuesta de ley. Así que, esta, señor presidente, es mi palabra, espero que ya se pueda tomar votación de esta propuesta de ley. Gracias, Señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, se cierra el debate. Señor secretario, certifique si la moción ha sido presentada por escrito, dé lectura y tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomamos nota, señor presidente, cumplimos con informar que hemos recibido la moción presentada por parte de la asambleísta Lucía Placencia Tapia a través del Sistema de Gestión Documental. Conforme a si lo dispuesto procedemos con la lectura y posterior votación. “Memorando Nro. AN-PTLS-2023-0048-M. Quito, D.M., 13 de abril de 2023. Para: Señor doctor Javier Virgilio Saquicela Espinoza, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción. De mi consideración: Reciba un cordial saludo. En mi calidad de Asambleísta por la provincia de Loja y en el marco de la continuación de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional Nro. 856 desarrollada este 13 de abril de 2023, y de conformidad al artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento la moción para la aprobación del texto final del Proyecto de Ley Orgánica para Evitar la Destrucción de Alimentos, Reformatoria a la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria y otros Cuerpos Normativos, cuyo contenido incorpora las modificaciones sugeridas y vertidas en el segundo debate del Pleno de la Asamblea Nacional. Por la atención que se permita dar a la presente, expreso mi agradecimiento y sentimientos de estima y consideración. Atentamente, señora Lucia Placencia Tapia, Asambleísta.” Hasta ahí, señor presidente, el texto de la moción ingresada por escrito y conforme ha sido dispuesto procedemos con la votación correspondiente. Señoras y señores asambleístas, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-C

favor, registrar su participación en su curul electrónica. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, cumplimos con informar que contamos con ciento diez asambleístas registrados en la presente sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Lucia Placencia Tapia referente a la aprobación del texto final, del Proyecto de Ley Orgánica para Evitar La Destrucción de Alimentos, Reformatoria a la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria y otros Cuerpos Normativos. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase informar, señor secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor presidente, conforme su disposición. Señor operador, por favor, presente resultados. Cumplimos con informar, señor presidente, que contamos con la siguiente votación, tenemos noventa y tres votos afirmativos, cero votos en blanco, diecisiete abstenciones. Por tanto, ha sido aprobado el Proyecto de Ley Orgánica para Evitar la Destrucción de Alimentos, Reformatoria a la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria y otros Cuerpos Normativos, conforme moción presentada por la asambleísta Lucia Placencia Tapia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, se suspende la presente sesión. Una buena tarde. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomamos debida nota, señor presidente. 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

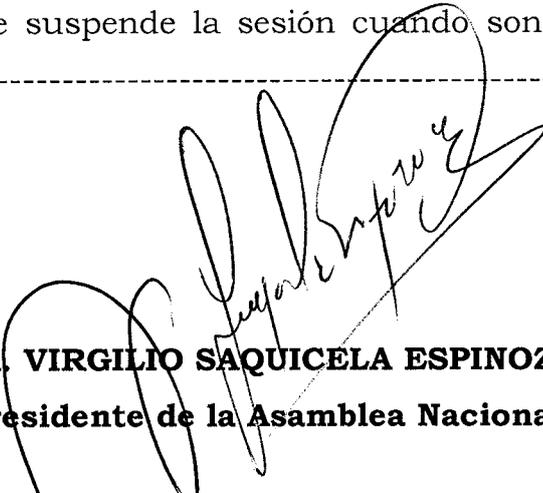
Asamblea Nacional

Acta 856-C

Siendo las catorce con veinte se suspende la Sesión ochocientos cincuenta y seis del Pleno de la Asamblea Nacional. Un buen provecho una excelente tarde y un gran descanso para las y los señores asambleístas. -----

VI

El señor presidente suspende la sesión cuando son las catorce horas veinte minutos. -----



DR. VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA
Presidente de la Asamblea Nacional



AB. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General de la Asamblea Nacional



DR. CARLOS IGLESIAS DELGADO
Prosecretario General de la Asamblea Nacional


YMC/MRP